



REVISTA THADERCONSUMO. NÚMERO 109

ABRIL 2025

- España aprueba la ley contra el desperdicio alimentario: empresas obligadas a donar y reciclar comida
- Consumo prohibirá la venta de bebidas azucaradas y bollería industrial en colegios e institutos
- La escalada del precio del huevo golpea los hogares españoles
- Consumo advierte a las inmobiliarias tras el expediente contra alquiler seguro: augura una lluvia de sanciones por prácticas abusivas
- El gasto de los españoles en semana santa: 588 euros de media
- Proteger a los menores del alcohol: una prioridad para la salud pública
- El pago adicional en tu cuota mensual que puede exigirte ahora tu comunidad de vecinos por un piso turístico
- Entrevista: Rocío Pérez Martínez
- Actividades de las Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios
- Cambios en la jubilación activa, demorada y parcial: estas son las nuevas condiciones para trabajar y cobrar la pensión
- Las juezas llegan menos a altos cargos por sobrecarga de trabajo y falta de conciliación

ESPAÑA APRUEBA LA LEY CONTRA EL DESPERDICIO ALIMENTARIO: EMPRESAS OBLIGADAS A DONAR Y RECICLAR COMIDA

El Congreso de los Diputados ha aprobado definitivamente la Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, que entró en vigor el 2 de enero de 2025. Con esta medida, España busca reducir drásticamente el desperdicio de alimentos en toda la cadena de producción, distribución y consumo.

Esta ley establece que las empresas del sector alimentario deberán priorizar la donación de alimentos aptos para el consumo humano antes de descartarlos. En caso de que no sean aptos para el consumo, deberán ser destinados a la producción de piensos o compostaje.

Además, los restaurantes estarán obligados a ofrecer a los clientes la posibilidad de llevarse la comida no consumida en envases adecuados, sin coste añadido para el consumidor. Se fomenta, además, el consumo de productos de temporada y proximidad para minimizar el impacto ambiental.

El objetivo de esta legislación es reducir en un 50% el desperdicio de alimentos en hogares y comercios, y en un 20% en las cadenas de producción para 2030.



Pincha en la imagen para ver el video sobre la Nueva Ley contra el Desperdicio Alimentario.

CONSUMO PROHIBIRÁ LA VENTA DE BEBIDAS AZUCARADAS Y BOLLERÍA INDUSTRIAL EN COLEGIOS E INSTITUTOS

El Ministerio de Derechos Sociales y Consumo trabaja en una nueva regulación que prohibirá la venta de bebidas azucaradas, energéticas y bollería industrial en colegios e institutos. La medida, que ya está siendo estudiada por el Consejo de Estado, será aprobada mediante un Real Decreto en el Consejo de Ministros y posteriormente tramitada.

La restricción afectará a **máquinas vending y cafeterías escolares, impidiendo la comercialización de productos que superen los cinco gramos de azúcar por porción envasada y las 200 kilocalorías**. Además, se establece un límite del 35% de las kilocalorías procedentes de grasas, lo que equivale a un máximo de 7,8 gramos por porción. Las bebidas energéticas también quedarán prohibidas dentro de los centros educativos.



El decreto, además, prohibirá la instalación de máquinas *vending* con publicidad de cualquier producto en zonas accesibles a alumnado de Infantil y Primaria, con el objetivo de reducir la exposición a alimentos poco saludables.

Esta regulación se basa en criterios de la OMS y la EFSA sobre el consumo de grasas, azúcares y sal. Según la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), el 68,82% de las máquinas vending en centros de Educación Secundaria incumplen los estándares nutricionales de la OMS. En cafeterías, el porcentaje de incumplimiento asciende al 74,36%.

Con esta medida, el Gobierno busca mejorar la alimentación en el entorno escolar y reducir la obesidad infantil, promoviendo hábitos de consumo más saludables entre los estudiantes.

LA ESCALADA DEL PRECIO DEL HUEVO GOLPEA LOS HOGARES ESPAÑOLES

El precio del huevo, un alimento básico en la dieta española, ha experimentado un alza histórica, incrementándose hasta un 25% en las últimas dos semanas. La subida se debe a factores como la crisis de producción en Estados Unidos y la escasez en algunos países europeos afectados por la gripe aviar.

El coste del huevo en origen se ha disparado un 30% en lo que va de 2025, superando los 2,5 euros por docena en algunos mercados. Esto se ha traducido en aumentos en los supermercados: Mercadona ha subido un 20%, Carrefour un 16% y Dia un 14%. El precio de la docena de huevos más baratos ha pasado de 2,07 euros en febrero a 2,6 euros en marzo.

El impacto de la gripe aviar en EE.UU., donde se sacrificaron millones de gallinas, ha generado un shock en la oferta global. Sin embargo, la crisis parece disiparse con la importación de gallinas desde Brasil y México. En Europa, la producción también se ha visto afectada, especialmente en el norte del continente, con la desaparición de 15 millones de ponedoras.

España, que representa el 14% de la producción europea, no ha registrado casos recientes de gripe aviar, pero ha experimentado incrementos de precios debido a la alta demanda internacional. Las autoridades deben vigilar la evolución del mercado para evitar especulación y garantizar la estabilidad de los precios en el país.





CONSUMO ADVIERTE A LAS INMOBILIARIAS TRAS EL EXPEDIENTE CONTRA ALQUILER SEGURO: AUGURA UNA LLUVIA DE SANCIONES POR PRÁCTICAS ABUSIVAS

El Ministerio de Consumo ha intensificado su lucha contra las prácticas abusivas en el sector inmobiliario. El reciente expediente sancionador contra Alquiler Seguro, por presuntamente cobrar comisiones indebidas en la gestión de arrendamientos y obligar a la contratación de servicios no deseados, marca el inicio de una serie de acciones para regular el mercado y proteger a los inquilinos.

El ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy, ha advertido que esta no será la única sanción, dejando claro que el Gobierno no permitirá que impere una "ley de la selva" en el ámbito de la vivienda. Bustinduy señaló que la investigación sobre Alquiler Seguro ha destapado un problema estructural en el sector, donde las agencias imponen cláusulas abusivas y condiciones que van en contra de la legislación vigente.

La Ley de Vivienda prohíbe que las agencias inmobiliarias cobren comisiones a los inquilinos por la gestión del alquiler, una práctica que sigue siendo habitual en muchas empresas del sector. Además, se han detectado casos en los que se obliga a los arrendatarios a contratar seguros o servicios adicionales que no desean ni necesitan. Estas prácticas, además de ir en contra de la normativa, generan una barrera económica para los inquilinos, encareciendo el acceso a la vivienda.

Desde el sector inmobiliario, algunas empresas han manifestado su rechazo a estas medidas, argumentando que la intervención del Gobierno puede generar inseguridad jurídica y desincentivar la oferta de alquiler. No obstante, otras compañías han señalado que la regulación es necesaria para garantizar un mercado más equitativo y transparente.

Se espera que estas medidas sirvan como un precedente para frenar este tipo de abusos y garantizar un mercado de alquiler más justo y accesible para los ciudadanos. Con el aumento del precio de la vivienda y la escasez de oferta en el mercado del alquiler, la regulación y el cumplimiento de la ley se han convertido en una prioridad para el Ejecutivo.

EL GASTO DE LOS ESPAÑOLES EN SEMANA SANTA: 588 EUROS DE MEDIA

El presupuesto es un factor clave en la planificación de las vacaciones de Semana Santa. Según el I Estudio "Hábitos de consumo de los españoles: vacaciones de Semana Santa", elaborado por Oney, los españoles gastarán una media de 588 euros en sus viajes. Sin embargo, hay diferencias significativas según el perfil del viajero: un 15,2% de los encuestados destinará menos de 200 euros, mientras que un 21,8% planea gastar 800 euros o más.

Los mayores de 55 a 65 años y aquellos con ingresos superiores a 4.000 euros al mes serán los que más inviertan en sus vacaciones, superando los 700 euros. En cambio, los jóvenes de 24 a 35 años serán los que menos presupuesto dedicarán a estos días de descanso.

A la hora de elegir destino, los hombres priorizan la disponibilidad de alojamiento (38%) y la tradición (36%), mientras que las mujeres se fijan más en el clima (52,3%) y la duración del viaje (48,6%). Andalucía es la región favorita para pasar la Semana Santa, según el 30% de los encuestados, seguida de la Comunidad Valenciana (8,6%) y Europa (8,1%).

El estudio también revela que un 22% de los españoles recurrirá a financiación para costear sus vacaciones. La opción más común será el pago aplazado (14,5%), mientras que un 7,5% solicitará un préstamo personal. A pesar de ello, el importe de los créditos concedidos ha disminuido un 21% respecto a 2024, pasando de 6.300 a 5.000 euros.



PROTEGER A LOS MENORES DEL ALCOHOL: UNA PRIORIDAD PARA LA SALUD PÚBLICA

El pasado 13 de marzo el Gobierno presentó su proyecto de ley sobre el consumo de alcohol, tras siete meses de debate y enmiendas. **La norma busca limitar la publicidad y la venta de bebidas alcohólicas, con especial foco en los menores, ante el preocupante aumento de su consumo.**

Según el Ministerio de Sanidad, el alcohol es la sustancia psicoactiva más consumida en España: **dos de cada tres personas han bebido en el último mes y un 9% lo hace a diario.** Entre los jóvenes, la situación es alarmante: **tres de cada cuatro estudiantes de secundaria han bebido alguna vez y un 20% se ha emborrachado en el último mes.**



Para combatir este problema, la ley endurecerá la regulación a nivel nacional, prohibiendo el consumo de alcohol en menores en todo el territorio, restringiendo su venta en entornos frecuentados por jóvenes y limitando drásticamente la publicidad en la vía pública.

El texto final refleja intentos de consenso tras el fracaso de tres intentos anteriores. **Se permitirá a las empresas seguir promoviendo el consumo responsable y se exceptúa a la cerveza y el vino sin alcohol (0,0°) de las restricciones publicitarias.**

La oposición a la ley podría venir de la importancia económica del alcohol en España, segundo mayor productor de cerveza en la UE y tercer productor mundial de vino. Sin embargo, la prioridad debe ser la salud pública, como ocurrió con la ley antitabaco de 2010, que redujo el consumo y mejoró la salud de los españoles.

EL PAGO ADICIONAL EN TU CUOTA MENSUAL QUE PUEDE EXIGIRTE AHORA TU COMUNIDAD DE VECINOS POR UN PISO TURÍSTICO

La proliferación de pisos turísticos en España ha alcanzado casi 400.000 plazas en las principales ciudades, según Exceltur. Sin embargo, el auge de la oferta ilegal preocupa a las autoridades. Solo en Madrid, el Ministerio de Consumo ha detectado más de 15.200 alojamientos turísticos irregulares.

Este fenómeno no solo afecta la oferta de alquiler residencial, sino que también genera conflictos en las comunidades de vecinos. Para abordar esta situación, desde el 3 de abril, la Ley de Propiedad Horizontal permite a las comunidades de propietarios prohibir o regular el alquiler turístico y, en caso de aceptación, aumentar hasta un 20% la cuota de la comunidad para estos inmuebles.

Este incremento busca compensar el mayor uso de servicios comunes como ascensores, escaleras y zonas recreativas debido a la alta rotación de inquilinos. Además, la normativa otorga a los presidentes de las comunidades la potestad de solicitar el cese inmediato de actividades no aprobadas.



“CREAR ILUSTRACIONES QUE HAGAN QUE LAS PERSONAS SE SIENTAN VALIOSAS A TRAVÉS DE SU HISTORIA”

Bajo su marca **Rocío La Pequeña** ofrece ilustraciones personalizadas, talleres creativos y productos de papelería y textil disponibles en su web. Además, en 2019 nació **Amanda Manda**, un personaje que surgió de forma espontánea durante una tarde en la playa con amigas. Desde entonces, Amanda protagoniza viñetas que hablan de la amistad, el crecimiento personal y las pequeñas cosas de la vida. *“Poco a poco fui desarrollando y definiendo el personaje, hasta hoy”*, explica.

Tomar la decisión de dedicarse por completo a la ilustración no fue fácil. *“El mayor reto es lidiar con la incertidumbre y con el miedo”*, reconoce. Dejar atrás la estabilidad para vivir de su pasión fue un salto al vacío, pero también una apuesta valiente por su bienestar: *“Me levanto pensando en este proyecto y me acuesto pensando exactamente en lo mismo. Incluso a veces lo sueño”*.

A quienes estén planteándose seguir un camino similar, Rocío les aconseja escuchar su intuición: *“Si te levantas y te acuestas pensando en ello, inténtalo. Siempre prefiero arrepentirme de algo que he hecho que de algo que he dejado de hacer”*. Y añade: *“Cada persona tiene una situación concreta, pero siempre podemos encontrar pequeños momentos para dedicarnos a lo que nos hace felices”*.

Rocío defiende que el arte no siempre necesita un mensaje evidente: *“Puede tener metáforas visuales o simplemente provocar placer visual o incomodidad. También me encanta el ‘silencio’ y que no haya siempre un discurso claro detrás”*. En un mundo cada vez más digital, ella sigue apostando por lo artesanal, aunque se adapta a las nuevas herramientas: *“Según el fin de cada ilustración, a veces no tiene sentido trabajar en analógico. Pero yo sigo necesitando el contacto con el papel”*.

Si pudiera hablar con la Rocío que empezaba en Bellas Artes, le diría que soltara la exigencia: *“Que no intentara que todo fuera perfecto, que se preparara para convivir con la incertidumbre y que no se castigara cuando las cosas no salieran como ella había planeado”*.



Con un universo creativo propio, lleno de humor, ternura y verdad, Rocío continúa construyendo su camino con cada trazo. *“Esto que ves aquí es el proyecto de mi vida”*, dice. Y basta con conocer un poco su trabajo para entender que no lo dice por decir.

Fotografías:
Chocolate con Menta



ROCÍO PÉREZ MARTÍNEZ, LA ILUSTRADORA MURCIANA QUE CONVIERTE EMOCIONES EN ARTE

Desde Molina de Segura, Rocío, más conocida como Rocío La Pequeña, ha encontrado en la ilustración no solo su profesión, sino también su propósito vital. El nombre artístico que eligió no es casual: *“Me llamaban así en mi pueblo y me gusta tener presente de dónde vengo”*, dice con orgullo. Graduada en Bellas Artes y formada también como monitora de ocio y tiempo libre, Rocío ha construido un proyecto artístico que mezcla ternura, reflexión, humor y mucho corazón.

“Dibujo desde que me recuerdo a mí misma”, confiesa, y aunque ha probado técnicas como la acuarela —que le apasiona—, tiene claro que *“el grafito es mi medio”*. Su estilo combina lo analógico con pinceladas digitales, pero siempre mantiene el contacto con la materia: *“Necesito el azar del papel, me gusta que haya una obra original detrás, aunque luego imprima reproducciones”*.

ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS

NOMBRAMIENTO COMO HIJA PREDILECTA DE LOS ALCÁZARES A ROSA DEL CARMEN ALBALADEJO DE LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LOS ALCÁZARES



LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ALCANTARILLA DE VIAJE A GUARDAMAR DEL SEGURA



ELECCIONES Y CHARLA “PRODUCTOS LIMPIEZA ECOLÓGICOS” DE LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ALCANTARILLA



ELECCIONES Y CHARLA “PRODUCTOS LIMPIEZA ECOLÓGICOS” DE LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ABARÁN



**LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
CARTAGENA PARTICIPANDO EN LA FERIA
DE MAYORES**



**PRESENTACIÓN DEL CARTEL DE CARNAVAL
DE LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LORCA**



**LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LOS
ALCÁZARES CELEBRANDO CARNAVAL**



**LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SANTOMERA
DE VIAJE A SEVILLA**



**LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CARTAGENA
CELEBRANDO CARNAVAL**



CAMBIOS EN LA JUBILACIÓN ACTIVA, DEMORADA Y PARCIAL: ESTAS SON LAS NUEVAS CONDICIONES PARA TRABAJAR Y COBRAR LA PENSIÓN

Desde este martes 1 de abril entran en vigor los nuevos requisitos que regulan cómo compatibilizar el trabajo con el cobro de una pensión. Se trata de medidas incluidas en la última fase de la reforma de pensiones.

En la jubilación activa, que permite trabajar mientras se cobra parte de la pensión, ahora se podrá acceder con carreras de cotización más cortas (mínimo 36 años y 6 meses). Además, se modifican los porcentajes que se cobran en función de los años de demora: del 45% con un año, hasta el 100% a partir del quinto.

Para la jubilación demorada, destinada a quienes retrasan su retiro, se amplían los incentivos. Se podrá recibir un suplemento del 2% cada dos meses o un pago único anual que puede ir desde 4.800€ hasta 12.000€, dependiendo del caso.

En la jubilación parcial, que combina jornada reducida y parte de la pensión, ahora podrá anticiparse hasta tres años. Durante el primer año, la reducción de jornada estará entre el 20% y 33%, y desde el segundo, entre el 25% y 75%. Además, el contrato del relevo deberá ser indefinido y a jornada completa.

Estas nuevas condiciones suponen un impulso a la flexibilidad laboral en la última etapa profesional.



LAS JUEZAS LLEGAN MENOS A ALTOS CARGOS POR SOBRECARGA DE TRABAJO Y FALTA DE CONCILIACIÓN



Aunque las mujeres representan el 63% de la carrera judicial, su presencia disminuye drásticamente en los altos cargos. Según un estudio del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), esta brecha responde a factores como la sobrecarga de trabajo, la falta de conciliación y barreras culturales que dificultan su progreso.

El informe revela que el 72% de las juezas considera que el sistema de selección para cargos discrecionales es discriminatorio, y tres de cada cuatro aseguran no recibir el mismo trato que sus compañeros varones. A pesar de ser mayoría desde 2014, los hombres ocupan aún el 60% de los puestos de especialista, el 67% de los decanatos y el 55% de los órganos colegiados.

En el Tribunal Supremo, solo 13 de sus miembros son mujeres frente a 46 hombres. En la Audiencia Nacional y los Tribunales Superiores de Justicia, las mujeres son el 41%, pero apenas alcanzan el 12% en presidencias.

Las magistradas denuncian un sistema opaco y una red de relaciones informales de difícil acceso para ellas. Además, la sobrecarga laboral y la imposibilidad de conciliar afectan a dos de cada tres juezas, lo que no solo frena su ascenso, sino que agrava la brecha salarial.